



Consejo de la Unión Europea
Secretaría General

Bruselas, 25 de marzo de 2022
(OR. en)

6731/22

INST 49
ECOFIN 202

NOTA

Asunto: DECISIÓN DE LOS JEFES DE ESTADO O DE GOBIERNO de las Partes Contratantes del Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria cuya moneda es el euro por la que se designa al presidente de la Cumbre del Euro

**DECISIÓN DE LOS JEFES DE ESTADO O DE GOBIERNO
de las Partes Contratantes del Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza
en la Unión Económica y Monetaria
cuya moneda es el euro**

de...

por la que se designa al presidente de la Cumbre del Euro

LOS JEFES DE ESTADO O DE GOBIERNO de las Partes Contratantes del Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria cuya moneda es el euro,

Visto el Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria, y en particular su artículo 12,

Considerando lo siguiente:

- (1) El artículo 12 del Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria dispone que el Presidente de la Cumbre del Euro será designado por mayoría simple por los Jefes de Estado o de Gobierno de las Partes Contratantes cuya moneda es el euro al mismo tiempo que el Consejo Europeo elija a su presidente y para el mismo período.
- (2) El 2 de julio de 2019, D. Charles MICHEL fue nombrado presidente de la Cumbre del Euro para el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2019 y el 31 de mayo de 2022.
- (3) El Consejo Europeo reeligió a su presidente en su sesión del 24 de marzo de 2022.
- (4) Es preciso designar un presidente de la Cumbre del Euro.

HAN ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo único

D. Charles MICHEL es reelegido presidente de la Cumbre del Euro para el período comprendido entre el 1 de junio de 2022 y el 30 de noviembre de 2024.
